



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **2685** DE 2015

Por la cual se corrige el Artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 2667 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores N°004 de 2006 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral No. 2667 de 2015, se convocó a los profesores de planta y profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para que elijan su representante ante el Consejo Académico, para un período institucional de tres (3) años comprendido **entre el 1° de Enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.**

Que en su artículo 3 de la mencionada Resolución se fijó la fecha de inscripción de los aspirantes y por error involuntario quedo con el mes de octubre, siendo correcto el mes de septiembre y se debe corregir.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CORREGIR el Artículo 3 de la Resolución Rectoral No. 2667 de 2015, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 3°. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** Definir que la fecha de inscripción de aspirantes, será en el lapso de tiempo comprendido entre el **15,16 y17 de septiembre de 2015**, inclusive, cuya actuación se realizará en la Secretaría General de la Universidad, en los formularios previamente elaborados, con la autorización del Consejo Electoral Universitario y en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.”

ARTÍCULO 2°. MANTENER EN FIRME la parte restante de la Resolución Rectoral No. 2667 de 11 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 11 SEP.2015

Original firmado
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector